



COLEGIO DE ESTADISTICOS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

COMUNICADO N° 16: ELECCIONES 2015 PARA RENOVAR CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS REGIONALES DEL COESPE

**Fuente: Sesión Ordinaria Asamblea Nacional: 30/08/2015, Sesión
Extraordinaria Asamblea Nacional: 11/09/2015**

Distinguidos(as) colegas Estadísticos, miembros de nuestra Orden, COESPE:

Es sumamente grato dirigirme a Uds. para saludarla(o)s muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que ante la proximidad del proceso de Elecciones 2015, para renovar el Consejo Nacional y los Consejos Regionales del COESPE, los miembros de la Asamblea Nacional reunidos en la segunda sesión ordinaria de fecha 30/08/2015 y en la sesión extraordinaria de fecha 11/09/2015, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Que las elecciones 2015, para la renovación de miembros de Consejo Nacional y de Consejos Regionales, se llevará a cabo en el mes de Diciembre del 2015, encargándose a la Decana Nacional la coordinación con las autoridades de la ONPE, la fecha precisa en la que puedan asistirnos con el Voto Electrónico No Presencial (VENP), según firma del Convenio ONPE-COESPE, para lo cual la ONPE solicitó acompañar en la solicitud, la relación de los miembros electos del Comité Electoral Nacional ([Ver oficio](#)).
- 2) Que para estar habilitado y participar en el proceso Elecciones 2015-COESPE, los miembros de la Orden, deben estar al día en sus aportaciones hasta el 30 de Setiembre del presente año, encargándose a los Decanos Regionales la difusión correspondiente entre sus miembros.
- 3) El Comité Electoral Nacional, elegido por la Asamblea Nacional, en su sesión extraordinaria de fecha 11/09/2015, de acuerdo a los Art. 7.19 y 7.20 del Estatuto COESPE, para las Elecciones 2015, de renovación de miembros del Consejo Nacional y de Consejos Regionales, quedó conformado por lo(a)s siguientes colegas ([Ver Oficio](#)):

**PRESIDENTE: Lic. ROGGER PAÚL CÁRDENAS GONZÁLEZ, COESPE No. 432
(Más antiguo)**

**SECRETARIA: Lic. DORIS MAGALI CERVANTES TORRES, COESPE No. 815
(Menos Antigua)**

MIEMBRO : Lic. CARLOS ALBERTO AVILA GUERRA, COESPE No. 467

Estaremos comunicando la fecha de las elecciones, en mérito a la coordinación con la ONPE y firma del convenio con la ONPE y luego ya será



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

el Comité Electoral Nacional, que nos dará a conocer todo lo pertinente al Proceso de elecciones 2015 COESPE, a quienes les deseamos muchos éxitos en esta tarea a favor de la democracia e institucionalidad de nuestro Colegio de estadísticos del Perú.

**Cordiales saludos y muchos éxitos en vuestras actividades
Un abrazo,
Jeanette**

Dra. Jeanette González Castro

Decana Nacional del COESPE